

TITULAR

TIT/852/2022

**ASUNTO:** Inicio de Auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.



FECHA 23-Junio-2022

PARA SU Seguimiento

FOLIO # 393 Dirección Contador Coord.  
Mexicali, Baja California, a 1 de junio de 2022.

**ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se emite orden para iniciar la auditoría de Cuenta Pública de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con domicilio legal ubicado Calle José Haroz Aguilar número 2000, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, y en las demás áreas vinculadas con la auditoría a realizar, que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública; asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio, que sea remitida al Congreso del Estado.

De igual forma, con fundamento en los Artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se le comunica el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en lo concerniente a la comisión conferida, a quienes además se les comisiona en este acto para notificar de manera conjunta o separadamente, el presente oficio y demás documentación que se derive en el desarrollo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PARTIDA	Subauditor General de Fiscalización
L.C. RAFAEL SÁNCHEZ CHACÓN	Auditor Especial de Fiscalización.
MTRO. LUIS ALEJANDRO GARCÍA LÓPEZ	Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito
ARQ. SAMUEL VIDAÑA BERRIEL	Director de Planeación de Auditoría de Obra Pública.



MTRA. DANIELA LIZBETH URÍAS BARAJAS	Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito
C.P. BRYAN LENNY GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Auditoría Playas de Rosarito
C.P. CATALINA CABALLERO MALANCHE	Auditor Supervisor
C.P. NORMA ALICIA RIVAS CUEVAS	Auditor Encargado
L.A.E. ERIKA VANEZA GÁRATE GUZMÁN	Auditor Encargado
L.C. ALEJANDRINA QUIJADA MONTIJO	Auditor
C.P. MARÍA ELVIRA PIZARRO VALENZUELA	Auditor
C.P. ANA CELIA ESPINOZA OCHOA	Auditor
L.C. ERICK RUIZ CASTILLO	Auditor
ARQ. FIDEL PÉREZ MONTIEL	Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito
ARQ. ALBERTO DAGNINO SOTELO	Auditor Supervisor
ARQ. JOSÉ MIGUEL RUÍZ OCHOA	Auditor

Respetuosamente solicito a Usted, se instruya a quien corresponda, a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición los contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los Programas del Ente Público, así como la demás información y documentación que el personal auditor le requiera, que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con las facultades señaladas en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se solicita notifique mediante oficio, la designación de un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a través del cual se harán llegar las solicitudes de información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se señala en los **anexos 1, 2 y Relación de Obras y Servicios**, al presente oficio y a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada.

En base a lo dispuesto en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la negativa de entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, los responsables serán sancionados en los términos que prevé el citado ordenamiento legal, con independencia de lo que establezca la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable; por lo que, la Auditoría Superior del Estado podrá imponer una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.



Cabe destacar, que el titular de la Entidad Fiscalizada es responsable de informar a los titulares de las diferentes áreas por auditar, de la realización de la revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Por último, se le solicita que asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones, para que el personal auditor designado desarrolle la revisión correspondiente y en general, cualquier otro apoyo para el desempeño de sus funciones y que garantice la confidencialidad y guarda de la información que les haya sido proporcionada, en base a los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Sin otro particular, agradezco el apoyo que se sirva brindarnos para el mejor desarrollo de nuestras labores.



ATENTAMENTE

C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO  
AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

08 JUN 2022  
DES PACHADO  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p. - C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.  
C.c.p. - C.P. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.  
C.c.p. - Lic. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.  
C.c.p. - Lic. Eduardo Alfonso López Arenas.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.  
C.c.p. - Mtro. Luis Alejandro García López.- Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.  
C.c.p. - Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas.- Sub Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.  
C.c.p. - C.P. Bryan Lenny González Sánchez.- Jefe del Departamento de Auditoría Playas de Rosarito de la ASEBC.  
C.c.p. - Archivo.  
DIAT/INP/AAN/RSCH/ALAT/LAGL/DLUB/BLGS/inab.



**ENTIDAD FISCALIZADA: Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California**

**PERÍODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	CR	Modificaciones al Decreto o Acuerdo de Creación de la Entidad Fiscalizada
2	CR	Actas de sesiones de juntas del Órgano de Gobierno y anexos a las mismas celebradas del 01 de enero de 2021 a la fecha
3	CR	Nombramiento del Titular de la Entidad Fiscalizada
4	REOE	Manual de políticas y procedimientos, normas, circulares y reglamentación interna correspondiente
5	CR	Estados Financieros, con relaciones analíticas de saldos
6	CR	Balanza preliminar en caso de auditorías previas al cierre del ejercicio fiscal por auditar
7	CR Y CD	Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, impresa y en formato digital (disco compacto CD), la cual debe contener saldos iniciales, movimientos del ejercicio y saldos finales en todos sus niveles, en formato texto (.TXT) o excel (.XLS) o word (.DOC) o (.PDF)
8	REOE	Auxiliares contables del ejercicio fiscalizado y del ejercicio siguiente a efectos de revisión de eventos posteriores
9	REOE	Pólizas contables de ingresos, egresos y diario, así como de su documentación soporte anexa
10	REOE	Consecutivo de recibos de ingresos
11	REOE	Consecutivo de órdenes de compra y servicios
12	PE	Nombre, versión y acceso para consulta, al programa de contabilidad utilizado en el ejercicio en revisión
13	CR Y CD	Catálogo de cuentas del ejercicio 2021 impreso y en formato digital (disco compacto CD), que incluya todos sus niveles y la especificación de la cantidad de dígitos que integra cada nivel, en formato texto (.TXT) o excel (.XLS) o word (.DOC) o (.PDF)
14	CR Y CD	Copia en formato digital (disco compacto CD) de los archivos que contienen la base de datos del programa de contabilidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
15	CR	Relación de los sistemas informáticos con que cuenta la Entidad Fiscalizada y acceso para su consulta
16	CR	Información de la documentación que se encuentra digitalizada al 31 de diciembre de 2021, así como su acceso
17	CR	Integración y sustento de los derechos de cobro registrados en las cuentas de orden por concepto de venta de bienes y prestación de servicios
18	CR Y CD	Conciliaciones bancarias de todas las cuentas que opera la Entidad Fiscalizada y estados de cuenta bancarios y de inversión, así como reportes de partidas en conciliación (archivo PDF)
19	CR	Reportes de auditoría interna
20	CR	Resultado de las revisiones realizadas por el Órgano Interno de Control
21	CR	Resultado de la revisión efectuada por despacho contable externo
22	CR	Informe por escrito a la fecha, del área jurídica, que contenga relación de litigios de diversa índole que se encuentren en proceso de resolverse a favor o en contra de la entidad, especificando tipo de juicio, detalle de la situación que guardan y estimación de la responsabilidad pecuniaria en su caso
23	CR	Declaraciones de impuestos correspondientes
24	REOE	Nóminas de sueldos y/o compensaciones
25	REOE	Reportes de control de asistencia del personal
26	REOE	Plantilla vigente de personal
27	REOE	Tabulador salarial vigente
28	REOE	Expedientes de personal
29	CR	Relación de altas y bajas del personal durante el ejercicio fiscalizado
30	CR	Relación de deudores con antigüedad de saldos y domicilio completo del deudor
31	CR	Listado de proveedores, con antigüedad de saldos y domicilio completo del proveedor

**ANEXO 1**

32	REOE	Expedientes de proveedores
33	CR	Inventario físico al cierre del ejercicio de almacenes de materias primas, materiales y suministros para producción, materiales y suministros de consumo
34	CR	Inventario físico de los bienes muebles e inmuebles debidamente conciliado con el registro contable
35	CR	Padrón de bienes muebles e inmuebles
36	CR	Bitácora de mantenimiento de equipo de transporte
37	CR	Relación de bajas de inventario, muebles e inmuebles
38	CR	Cédula o archivo electrónico de la depreciación anual de bienes muebles-bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso
39	CR	Relación de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas en el ejercicio, indicando la modalidad de contratación (licitación pública, invitación y adjudicación directa)
40	CR	Contratos de servicios profesionales independientes y de asimilables a salarios
41	CR	Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
42	REOE	Presupuesto de ingresos y egresos autorizados por programas, áreas orgánicas y por partida
43	REOE	Documento al cierre del ejercicio en el que se integre cada una de las modificaciones presupuestales, partiendo del presupuesto autorizado inicial y para llegar al presupuesto modificado, así mismo, que presente el presupuesto devengado, todo esto, a nivel de capítulo de gasto y partida específica
44	REOE	Modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos con la misma estructura presupuestal, así como las modificaciones programáticas del ejercicio, con las justificaciones correspondientes
45	REOE	Cuadro esquemático del número de plazas de personal autorizadas y pagadas al inicio y al final del ejercicio, descritas por personal de base, confianza, eventual u otros, por cada una de las áreas orgánicas de la entidad
46	REOE	Acceso a sus sistemas de evaluación; método de planeación basado en la estructuración y solución de los problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa o proyecto y sus relaciones de casualidad; mediante el cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas, así como las fichas técnicas de indicadores y toda la información que se considere útil para la revisión del mismo
47	REOE	Documentación soporte de las metas, objetivos y actividades relativas a los programas operativos del presupuesto de egresos realizados durante el ejercicio
48	REOE	Integración de los ingresos y egresos transitorios, así como su justificación
49	CR	Conciliación contable - presupuestal que incluya aclaración e integración de las partidas en conciliación que en su caso se presenten
50	CR	Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE).
<b>CLAVE :</b>	<b>DESCRIPCIÓN :</b>	
CR	Copia requerida proporcionarla a través de medios digitales.	
REOE	Revisión en la oficina de la Entidad y/o copia requerida dependiendo de su necesidad al efectuar la auditoría	
PE	Por escrito	
CD	En disco compacto (CD)	

**ENTIDAD FISCALIZADA: PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO**

**PERÍODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

<b>DOC. No.</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	CR	Oficios de autorización y aprobación de la inversión (incluyendo traspasos)
2	CR	Documentos de propiedad del inmueble
3	CR	Trámites y autorizaciones oficiales (permisos, licencias de construcción que se requieran)
4	CR	Pliego de requisitos y bases de concurso
5	CR	Convocatoria pública de concurso y/o invitación directa (en su caso)
6	CR	Aviso de modificación a la apertura de proposiciones
7	CR	Acta de apertura de las propuestas técnica y económicas
8	CR	Análisis comparativo de propuestas
9	CR	Dictamen para fundamentar el fallo de adjudicación
10	CR	Diferimiento del fallo (en su caso)
11	CR	Fallo de la licitación
12	CR	Dictamen de adjudicación directa
13	CR	Inconformidades en el proceso de licitación (en su caso)
14	CR	Capital contable del contratista
15	CR	Presupuesto del expediente técnico digitalizado con importes (vía USB o correo electrónico)
16	CR	Presupuesto contratado firmado por los contratistas
17	CR	Contrato de obra pública
18	CR	Programa de ejecución de obra y erogaciones del contrato
19	CR	Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción
20	CR	Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible
21	CR	Fianza de garantía de cumplimiento de contrato (de convenios y ajuste de costos)
22	CR	Fianza de garantía del anticipo
23	CR	Factura de anticipo
24	CR	Comprobación de pago del anticipo
25	CR	Convenio de diferimiento (en su caso)
26	CR	Convenio (s) modificadorio (s) y sus presupuestos (en su caso)
27	CR	Convenio adicional (en su caso)
28	CR	Reprogramación de ejecución de obra y erogaciones (en su caso)
29	CR	Estimaciones de obra (conceptos estimados, facturas)
30	CR	Comprobantes de pago de estimaciones
31	CR	Números generadores de estimaciones con croquis de ubicación de los trabajos
32	CR	Análisis de precios unitarios de catálogo (contratista)
33	CR	Integración y cálculo del factor indirecto, financiamiento, factor del salario real y cargo por utilidad
34	CR	Relación de costos de insumo de materiales
35	CR	Costos horarios de maquinaria y equipo
36	CR	Análisis y autorizaciones de precios unitarios fuera de catálogo
37	CR	Solicitud, análisis y autorización de ajuste de costos
38	CR	Sanciones aplicadas al contratista por incumplimientos al contrato y su cálculo

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REQUERIDA**

**ANEXO 2**

39		CR	Aviso de terminación de obra
40		CR	Acta de entrega-recepción de obra
41		CR	Finiquito de contrato, y en su caso, acta de extinción de derechos
42		CR	Fianza de garantía por defectos y/o vicios ocultos
43		CR	Bitácora de obra, la que se requiera
44		CR	Control de calidad en la ejecución de la obra
45		CR	Álbum fotográfico de la obra durante su ejecución a través de formato digital (correo electrónico, disco compacto CD, o unidad de almacenamiento externo USB)
46		CR	Planos del proyecto de la obra, actualizados y definitivos a través de formato digital (correo electrónico, disco compacto CD, o unidad de almacenamiento externo USB)
47		CR	Especificaciones
48		CR	Croquis de localización de la obra
<b>CLAVE:</b>		<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
CR		Copia requerida	
NOTA: Una vez elegidos los contratos de la muestra de auditoría se requerirá la documentación relacionada.			

## ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, siendo las 9 horas con 00 minutos del día 23 del mes de junio del año dos mil veintidós, los que suscriben, CC. Mtro. Luis Alejandro García López, Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, Arq. Samuel Vidaña Berriel, Director de Planeación de Auditoría a Obra Pública, Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas, Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito y C.P. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe de Departamento Playas de Rosarito, adscritos a la Dirección de la Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), hago constar, que me constituyo en el inmueble ubicado en Calle José Haroz Aguilar, número 2000 Interior 9, del Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, que corresponde al domicilio de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, por lo que, habiéndonos cerciorado de ser el domicilio correcto, por así desprenderse de la nomenclatura oficial, y por así corroborarlo el C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, con el carácter de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con quien procedimos a identificarnos con las credenciales de trabajo no. 1105, 1225, 0694 y 0852, expedidas por el Auditor Superior del Estado de Baja California, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022; comisionados para la práctica de la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/852/2022 de fecha 01 de junio de 2022; y quien se identifica con credencial para votar, número 1273002348521, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, y del cual se solicita copia simple para ser agregada a la presente acta, y se entrega a su portador; manifestándole que se busca al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, con el objeto de notificar **Inicio de auditoría** de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, a lo que manifiesta que está de acuerdo, por lo que, en este momento, se le tiene legalmente notificado al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, a quien hago entrega en este acto del documento constante de 7 fojas útiles, consistente en Oficio No. TIT/852/2022 de fecha 01 de junio de 2022 y sus 2 anexos, relativo a la Cuenta Pública de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, emitido por el Auditor Superior del Estado de Baja California; acto que se realiza con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Asimismo, se manifiesta que en esta actuación NO procedió citatorio.

No habiendo más qué hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 9 horas con 30 minutos del día de su inicio, firmando al calce quienes en la misma intervinieron.





**EL NOTIFICADO**

**Arq. Abraham Gómez Álvarez**  
Director General de la Promotora del  
Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

**LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA DILIGENCIA**

**Mtro. Luis Alejandro García López**  
Director de Auditoría Tijuana, Tecate y  
Playas de Rosarito

**Arq. Samuel Vidaña Berriel**  
Director de Planeación de Auditoría a  
Obra Pública

**Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas**  
Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y  
Playas de Rosarito

**C.P. Bryan Lenny González Sánchez**  
Jefe de Departamento Playas de Rosarito





**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

**TESTIGOS**

---

**C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca**  
Coordinador Administrativo  
de la Promotora del Desarrollo Urbano  
de Playas de Rosarito, B.C.

---

**Ing. José Obed Aispuro Valenzuela**  
Coordinador de Obras y Proyectos  
de la Promotora del Desarrollo Urbano  
de Playas de Rosarito, B.C.



## NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

EL C. PRESIDENTE DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO 1-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN SU CAPITULO III, ARTICULO 7, FRACCION IX Y X, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

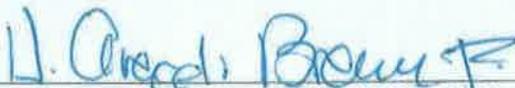
### NOMBRAMIENTO



BAJA CALIFORNIA.

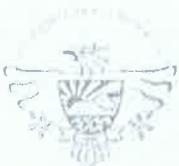
**AL ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE JULIO DE 1979, EDAD: 42 AÑOS, NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO, CON DOMICILIO EN: CALLE MIGUEL HIDALDO NO. 116, COLONIA OBRERA CP 22710, EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. CON CARÁCTER DE: DIRECTOR GENERAL, CON FECHA AL CARGO 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE**

**PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 05 DE OCTUBRE DEL 2021.**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

  
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODEUR**

  
C. Hilda Araceli Brown Figueredo





**ROSARITO**  
LA PENINSULA

**PRODEUR**  
**NOMBR. 2021**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**EXPED. DE NOMBRAMIENTO**

## NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

**C. Miguel Angel Moreno Ávila**

Regidor Presidente de la Comisión De  
Administración Pública.

**MAD. Norma Fernanda Montoya  
Agramont**

Regidor Presidente De La Comisión  
de Turismo y Desarrollo Económico.

**Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Urbano y Control Ecológico

**L.E. Jaime Ibarra Acedo**  
Síndico Procurador.

**Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez**  
Secretario de Desarrollo y Servicios  
Urbanos.

**Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba**

Regidora Presidente de la Comisión de  
Planeación y Desarrollo.

**C. Maria de los Angeles Gomez Ramos**  
Regidor Presidente De La Comisión  
De Asistencia Y Desarrollo Social.

**C. María de los Ángeles Gómez Ramos**  
Regidor Presidente de la Comisión Obras y  
Servicios Públicos Municipales.

**LAE Manuel Zermeño Chávez**  
Tesorero Municipal

**Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza**  
Secretario de Bienestar Social Municipal



**NOMBRAMIENTO  
POR TIEMPO DETERMINADO**

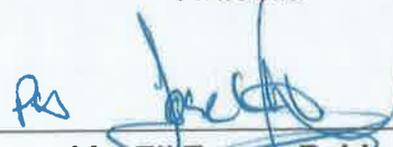


**Ing. Georgina Rangel Canchola**  
Director de Servicios Urbanos.

**C.P. Adalberto González Higuera**  
Secretaria de Hacienda del Estado de Baja  
California



**Arq. Juan Ramón Bojórquez López**  
Secretaria de Infraestructura, Desarrollo  
Urbano y Reordenamiento Territorial  
(SIDURT).



**Lic. Eli Topete Robles**  
Director de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Tijuana



**Ing. Miguel Ángel Amador Olivas**  
Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito  
B, C



**Arq. Aida Mariela Montellano Franco.**  
Presidente del Colegio de Arquitectos Playas  
de Rosarito, B. C.

**ACEPTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO.**



**ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ**  
Director General de la  
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito  
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR ÉL ARTICULO 24, 25, 26, 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

**TOMA DE POSESIÓN**

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESIÓN EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

**NOMBRE**  
GOMEZ  
ALVAREZ  
ABRAHAM

**FECHA DE NACIMIENTO**  
06/07/1979

**SEXO** H

**DOMICILIO**  
C MIGUEL HIDALGO 118  
COL OBRERA 22710  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**CLAVE DE ELECTOR** GMALAB79070602H500

**CURP** GOAA790706HBCMLB09 **AÑO DE REGISTRO** 1997 04

**ESTADO** 02 **MUNICIPIO** 005 **SECCIÓN** 1273

**LOCALIDAD** 0004 **EMISIÓN** 2019 **VIGENCIA** 2029

INE

*[Handwritten signature]*

EDUARDO ESCOBAR  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1965326606<<1273002348521  
7907061H2912316MEX<04<<15729<8  
GOMEZ<ALVAREZ<<ABRAHAM<<<<<<<<

*[Handwritten marks: 'A', 'D', and a large 'X' with arrows pointing to the ID card and the signature area.]*



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
REYES  
FONSECA  
FRANCISCO JAVIER

SEXO H



DOMICILIO  
C VILLAS DEL MAR 37  
COL KIRIAKIDES 22703  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CLAVE DE ELECTOR RYFNFR68120325H801

CURP  
REFF681203HSLYNR08

AÑO DE REGISTRO  
1994 05

FECHA DE NACIMIENTO  
03/12/1968

SECCIÓN  
1366

VIGENCIA  
2021 - 2031

*Handwritten initials*



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y ELECTORALES



ED62677

*Signature*  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2156441845<<1366045518948  
6812034H3112319MEX<05<<08702<8  
REYES<FONSECA<<FRANCISCO<JAVIE

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
AISPURO  
VALENZUELA  
JOSE OBED

FECHA DE NACIMIENTO  
22/07/1991

SEXO H

DOMICILIO  
C SONORA 1612  
COL CONSTITUCION 22710  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CLAVE DE ELECTOR ASVLOB91072225H100

CURP AIVO910722HSLSLB06 AÑO DE REGISTRO 2009 01

ESTADO 02 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1263

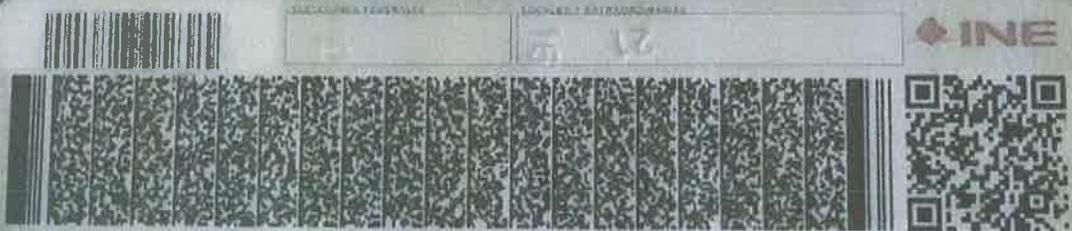
LOCALIDAD 0004 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

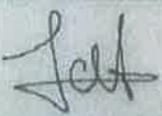



INE

EDMUNDO JACOBINO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1278447702<<1263083480208  
9107223H2512314MEX<01<<00110<6  
AISPURO<VALENZUELA<<JOSE<OBED<






A  
A  
A  
A  
A



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
PODER LEGISLATIVO

**LUIS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ**

DIRECTOR A  
DIRECCION DE AUDITORIA  
TIJUANA, TE CATE Y PLAYAS  
DE ROSARITO  
1225



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
PODER LEGISLATIVO



**C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO**  
AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



VIGENCIA  
DIC 2022

Calle Calafia y Calzada Independencia  
Plaza Baja California, módulo 3, Centro  
Cívico, Mexicali Baja California  
800 24 27322

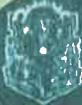
Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' at the top, a signature below it, and several other scribbles and initials at the bottom.



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PODER LEGISLATIVO

**SAMUEL VIDANA BERRIEL**

DIRECTOR A  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
DE AUDITORÍA A  
OBRA PÚBLICA  
1105



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PODER LEGISLATIVO



**C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO**  
AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



VIGENCIA:  
DIC 2022

Calle Calafia y Calzada Independencia  
Plaza Baja California, módulo G, Centro  
Cívico, Mexicali Baja California  
800 24 27322

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top and a signature that appears to be 'J. García Castro' at the bottom.



A  
T

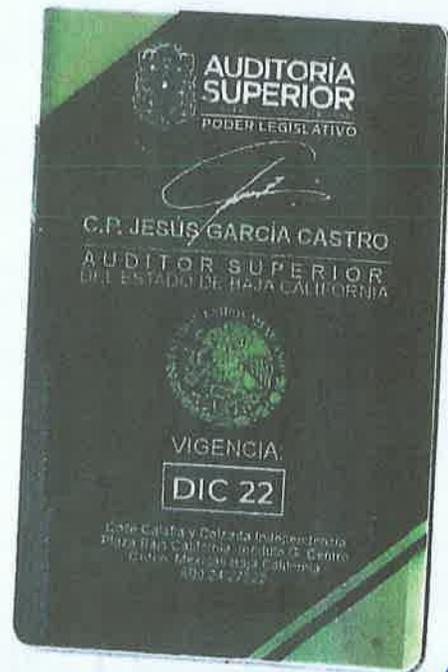
Q

Q

A  
T



AA



Ag

AD  
X



## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a las 9 horas con 00 minutos del día 23 de junio de 2022, los CC. Mtro. Luis Alejandro García López, Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, Arq. Samuel Vidaña Berriel, Director de Planeación de Auditoría a Obra Pública, Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas, Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito y C.P. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe de Departamento Playas de Rosarito, adscritos a la Dirección de la Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo acreditan las credenciales de trabajo no. 1105, 1225, 0694, y 0852, respectivamente, expedidas por el Auditor Superior del Estado de Baja California, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022, y estando autorizado para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/852/2022 de fecha 01 de junio de 2022, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyen legalmente en Calle José Haroz Aguilar, número 2000 Interior 9, del Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, domicilio de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el Inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, a que se refiere el Oficio No. TIT/852/2022 de fecha 01 de junio de 2022; dirigido al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, en su carácter de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., y suscrito por el C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California. -----

### PERSONALIDAD

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., exhibiendo nombramiento otorgado por la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidente Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, de fecha 05 de octubre de 2021,



## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

que en copia simple se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con credencial para votar, número 1273002348521, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca e Ing. José Obed Aispuro Valenzuela, en su carácter de Coordinador Administrativo y Coordinador de Obras y Proyectos, respectivamente, los cuales se identifican con credenciales para votar número 1366045518948 y número 1263083480208, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y vigentes a la fecha, respectivamente, documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno. Asimismo, los participantes de la presente acta manifiestan que están enterados del motivo y origen de la misma, y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California, por lo que se hacen constar lo siguiente:-----

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

**ACREDITACIÓN.-** El C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. TIT/852/2022 de fecha 01 de junio de 2022; que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; la designación del personal auditor, así como el anexo que contiene la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor. Asimismo, los CC. Mtro. Luis Alejandro García López, Arq. Samuel Vidafña Berriel, Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas y C.P. Bryan Lenny González Sánchez, presentes en este acto se identifican con credencial de trabajo números 1105, 1225, 0694, y 0852, documentos que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, expedidas por el Auditor Superior del Estado de Baja California; vigente a la fecha, en la que se observa la fotografía, nombre y cargo del mismo, la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.-----

**EJECUCIÓN.-** Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, a que se refiere el Oficio No. TIT/852/2022 de fecha 01 de junio de 2022.-----





## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

**REQUERIMIENTOS.-** El personal auditor designado le solicita al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones.-----

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.-----

En uso de la palabra, el C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., manifiesta que designa como representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, al C. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca, Coordinador Administrativo de la Entidad Fiscalizada, quien acepta fungir como enlace de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifica con credencial para votar número 1366045518948, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterada de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría. -----

Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/852/2022 y sus anexos, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.-----

Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimiento de información, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta)





**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA**

veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar información o cumplir con los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, serán sancionados conforme lo previsto en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.-----

**CIERRE DEL ACTA**-----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 9 horas 30 minutos del día 23 de junio de 2022. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con quien se atendió la diligencia.-----

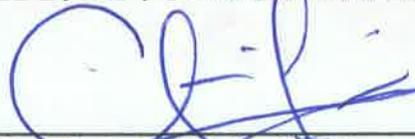
**FIRMAS**-----

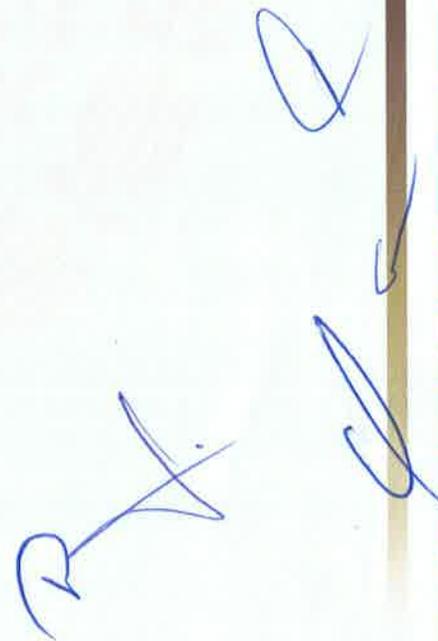
**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

  
-----  
**Arq. Abraham Gómez Álvarez**  
Director General de la Promotora del  
Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
-----  
**Mtro. Luis Alejandro García López**  
Director de Auditoría Tijuana, Tecate y  
Playas de Rosarito







**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA**

**Arq. Samuel Vidaña Berriel**  
Director de Planeación de Auditoría a  
Obra Pública

**Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas**  
Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y  
Playas de Rosarito

**C.P. Bryan Lenny González Sánchez**  
Jefe de Departamento Playas de Rosarito

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca**  
Coordinador Administrativo  
de la Promotora del Desarrollo Urbano  
de Playas de Rosarito, B.C.

**Ing. José Obed Aispuro Valenzuela**  
Coordinador de Obras y Proyectos  
de la Promotora del Desarrollo Urbano  
de Playas de Rosarito, B.C.

-----FIN DE ACTA



## **NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO**

EL C. PRESIDENTE DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO 1-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN SU CAPITULO III, ARTICULO 7, FRACCION IX Y X, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

### **NOMBRAMIENTO**



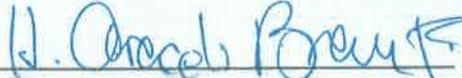
BAJA CALIFORNIA.

**AL ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE JULIO DE 1979, EDAD: 42 AÑOS, NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO, CON DOMICILIO EN: CALLE MIGUEL HIDALDO NO. 116, COLONIA OBRERA CP 22710, EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. CON CARÁCTER DE: DIRECTOR GENERAL, CON FECHA AL CARGO 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE**

**PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 05 DE OCTUBRE DEL 2021.  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

  
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODEUR**

  
C. Hilda Araceli Brown Figueredo





**NOMBRAMIENTO  
POR TIEMPO DETERMINADO**

---

**C. Miguel Angel Moreno Ávila**  
Regidor Presidente de la Comisión De  
Administración Pública.



---

**MAD. Norma Fernanda Montoya  
Agramont**  
Regidor Presidente De La Comisión  
de Turismo y Desarrollo Económico.

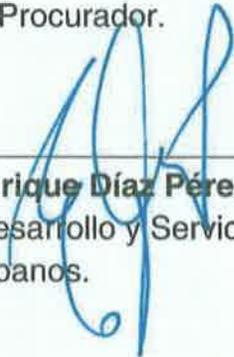


---

**Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Urbano y Control Ecológico

---

**L.E. Jaime Ibarra Acedo**  
Síndico Procurador.



---

**Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez**  
Secretario de Desarrollo y Servicios  
Urbanos.



---

**Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba**  
Regidora Presidente de la Comisión de  
Planeación y Desarrollo.



---

**C. Maria de los Angeles Gomez Ramos**  
Regidor Presidente De La Comisión  
De Asistencia Y Desarrollo Social.



---

**C. María de los Ángeles Gómez Ramos**  
Regidor Presidente de la Comisión Obras y  
Servicios Públicos Municipales.

---

**LAE Manuel Zermeño Chávez**  
Tesorero Municipal

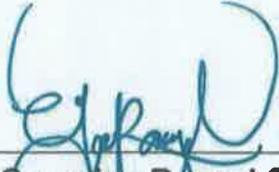


---

**Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza**  
Secretario de Bienestar Social Municipal



## NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO



**Ing. Georgina Rangel Canchola**  
Director de Servicios Urbanos.

**C.P. Adalberto González Higuera**  
Secretaria de Hacienda del Estado de Baja  
California



**Arq. Juan Ramón Bojórquez López**  
Secretaria de Infraestructura, Desarrollo  
Urbano y Reordenamiento Territorial  
(SIDURT).



**Lic. Eli Topete Robles**  
Director de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Tijuana



**Ing. Miguel Ángel Amador Olivas**  
Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito  
B, C



**Arq. Aida Mariela Montellano Franco.**  
Presidente del Colegio de Arquitectos Playas  
de Rosarito, B. C.

**ACEPTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO.**



**ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ**  
Director General de la  
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito  
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR ÉL ARTICULO 24, 25, 26, 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

### TOMA DE POSESIÓN

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESIÓN EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GOMEZ  
ALVAREZ  
ABRAHAM

FECHA DE NACIMIENTO  
06/07/1979

SEXO H

DOMICILIO  
C MIGUEL HIDALGO 116  
COL OBRERA 22710  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CLAVE DE ELECTOR GMALAB79070602H500

CURP GOAA790706HBCMLB09 AÑO DE REGISTRO 1997 04

ESTADO 02 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1273

LOCALIDAD 0004 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

COM-INE

EDUARDO HERNÁNDEZ BARRERA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1965326606<<1273002348521  
7907061H2912316MEX<04<<15729<8  
GOMEZ<ALVAREZ<<ABRAHAM<<<<<<<<<

A  
A  
A  
A



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
REYES  
FONSECA  
FRANCISCO JAVIER

SEXO H



DOMICILIO  
C VILLAS DEL MAR 37  
COL KIRIAKIDES 22703  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CLAVE DE ELECTOR RYFNFR68120325H801

*Handwritten signature*

CURP  
REFF681203HSLYNR08

AÑO DE REGISTRO  
1994 05

FECHA DE NACIMIENTO  
03/12/1968

SECCIÓN  
1366

VIGENCIA  
2021 - 2031



INE



L062077

*Handwritten signature*  
VICEDIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2156441845<<1366045518948  
6812034H3112319MEX<05<<08702<8  
REYES<FONSECA<<FRANCISCO<JAVIE

*Handwritten notes in blue ink:*  
A  
D  
X  
f

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
AISPURO  
VALENZUELA  
JOSE OBED

DOMICILIO  
C SONORA 1612  
COL CONSTITUCION 22710  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

FECHA DE NACIMIENTO  
22/07/1991

SEXO H

CLAVE DE ELECTOR ASVLOB91072225H100

CURP AIVO910722HLSLSLB06 AÑO DE REGISTRO 2009 01

ESTADO 02 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1263

LOCALIDAD 0004 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

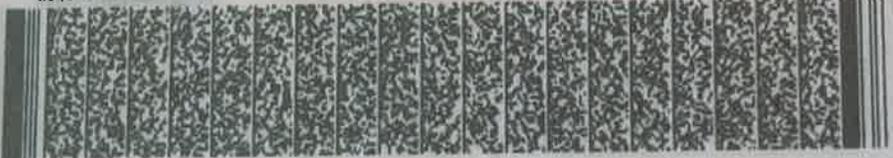



ESTADOS FEDERALES LOCALS Y EXTRANJERÍA

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1278447702<<1263083480208  
9107223H2512314MEX<01<<00110<6  
AISPURO<VALENZUELA<<JOSE<OBED<




X

DA



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
PODER LEGISLATIVO

**LUIS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ**

DIRECTOR A  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA  
TIJUANA, TECATE Y PLAYAS  
DE ROSARITO  
1225



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
PODER LEGISLATIVO



**C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO**  
AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



VIGENCIA  
DIC 2022

Cafe Calafia y Calzada Independencia  
Plaza Baja California, modulo G, Centro  
Ciudad Mexicali Baja California  
800 24 27322

A  
P  
A  
X



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

**SAMUEL VIDANA BERRIEL**

DIRECTOR A

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA

1105



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**



**C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



VIGENCIA:

DIC 2022

Calle Calafia y Calzada Independencia  
 Plaza Baja California, módulo G, Centro  
 Cívico, Mexicali Baja California  
 800 24 27322

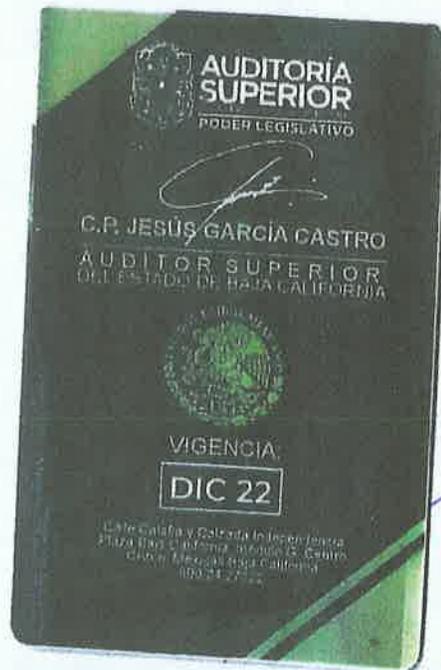
*Handwritten signatures in blue ink, including the name 'GARCÍA' and other illegible marks.*



A  
A  
A  
A



*Handwritten signature in blue ink.*



*Handwritten signature in blue ink.*